

Referencia:	2020/4783L
Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Interesado:	
Representante:	
GOBERNACION	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto el expediente nº 2020/4783L relativo a la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal de Técnico/a de Administración General, encuadrado en la escala de Administración General, subescala técnica, grupo A, subgrupo A1.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2020001545 de fecha 14 de julio de 2020 por la que acuerda aprobar las bases y la convocatoria, que fueron modificadas por Decreto de Alcaldía nº 2020002690 de fecha 13 de noviembre de 2020.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia número 180 de fecha 17 de septiembre de 2020 se publicaron íntegramente las citadas bases y la modificación en el nº 229 de fecha 27 de noviembre de 2020.

Visto el informe emitido por la Técnico de Recursos Humanos de fecha 23 de diciembre de 2020.

Considerando lo dispuesto en la base sexta los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Burjassot, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Considerando lo dispuesto en la base cuarta del proceso selectivo no serán subsanables, y por tanto, causa de exclusión por afectar al contenido esencial de la solicitud, la carencia de actuaciones esenciales como la falta de firma en la solicitud y/o no hacer constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases, presentar la solicitud de forma extemporánea o la falta de pago de la tasa, el pago parcial de la misma o el pago extemporáneo.

Las reclamaciones serán resueltas en el Decreto de Alcaldía por el que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, la cual se publicará, asimismo, en los lugares indicados para la lista provisional.

De conformidad con lo establecido en las bases y en el artículo 15 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal de Técnico/a de Administración General, encuadrado en la escala de Administración General, subescala técnica, grupo A, subgrupo A1.

Relación provisional de admitidos:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
ADRIA	FAUBEL	EVA MARIA	392-R
ALEGRE	FORT	SANTIAGO	701-N
ALFONSO	TORMO	CARMEN	832-V
ALMIÑANA	PIERA	PABLO	055-P
ALONSO	ALONSO	MARISOL AUDA	750-E
APARICI	ORTEGA	CLARA	154-L
ARMAÑANZAS	SALCEDO	ESTHER	455-A
BELLIDO	MUÑOZ	FERNANDO	978-G
BERGA	AGUSTI	DIANA	328-C
BRETO	MOLINA	BERNAT	815-N
CABEZUELO	SIMARRO	ROSA MARIA	581-E
CISNEROS	AYUCAR	IOSUNE	219-Q
CONDE	MANZANO	LAURA	119-K
COPETE	SILLA	CLAUDIA	092-K
CRUZ	ZABAL	MARTA	166-Y
CUCARELLA	PÉREZ	MÓNICA	469-B
DOMENECH	PÉREZ	DAVID	154-T
ECHEVARRIA	GONZALEZ	MARICET	012-N
ESCRIVA	MORANT	MIREIA	975-Z
ESPINOS	RIUS	ELISA	914-P
ESPINOS	RIUS	MARTA	912-Y
ESTEVE	CAMPS	MARTA	116-K
FORCADA	FERRER	LUCIA ESMERALDA	828-Z
FRANCES	PARDO	MARÍA	027-R
GALA	AZNAR	JUDIT	322-N
GALDON	CLOQUELL	TERESA DE JESUS	243-L
GALINDO	RODRIGO	LORENA	367-F
GARCÍA	MUT	IVAN	272-F



Ajuntament de Burjassot

GARRIGUES	MARTI	AIDA	599-T
GIL	RUIZ	ROSA MARIA	787-J
GINER	SEGARRA	MARIA ELENA	302-Q
GINES	LATORRE	MARIA TERESA	907-A
GUERRERO	LOPEZ	JOSE CAYETANO	566-C
HERNÁNDEZ	JARQUE	NATALIA	801-N
HERRERO	BAIXAULI	CELIA	068-V
LOPEZ	MONTERO	MARÍA	002-F
LOZANO	TELLO	GLADYS JEANETTE	276-R
MARCO	GUILLAMON	PATRICIA	692-S
MARTÍN	CUEVAS	CARLOS MANUEL	969-A
MARTÍN	LACAL	TAMARA	321-Q
MARTÍNEZ	CARRASCO	JORDI	482-W
MARTINEZ	FAJARDO	GERMÁN	409-R
MARTINEZ	PUJADES	EVA	757-M
MATA	CHACÓN	ALEIXANDRE	313-V
MESEGUER	LLORET	ISABEL	148-F
MESTRE	CAMARENA	NOEMI	742-C
MIRALLES	PECHUAN	ALICIA AMPARO	218-L
MOGRO	FLORES	MAYCA	599-Q
MONLEÓN	TARAZONA	ENCARNA	879-K
MONROIG	SEBASTIAN	YOLANDA	841-E
MUÑOZ	MAYQUEZ	MARINA	274-L
MUÑOZ	VENTURA	MARIA GLORIA	216-E
ORQUIN	GEA	JUAN BAUTISTA	362-H
ORQUIN	PONS	ALBA	849-J
ORTEGA	DEL VALLE	IRENE	573-K
PANS	VAYA	INÉS	915-H
PASTOR	PINTOR	LAURA	500-H
PEREZ	SÁNCHEZ	MARTA	815-Q
PONS	BALLESTER	MARIA CARMEN	867-M
PRADILLO	MONTEAGUDO	YASMINA	581-R
REIG	NACHER	ANNA	181-Q
RIVERO	RODRIGUEZ	ELIA	284-Q
ROCHER	CAMPS	DANIEL	739-S
ROSAT	SOBILS	CARLOS ALTAIR	325-E
ROYO	VILA	ALTEA	388-V
RUIZ-OCAÑA	CEBRIAN	GABRIELA	188-S
SANCHIS	CABO	ANDREA	416-V
SIMO	COMPANY	JOSEP VICENT	601-G
SOTO	PAVIA	FRANCISCO JAVIER	755-J
TALON	ARAGON	CARMEN GLORIA	090-L
TARAZONA	PIQUERES	IVAN	173-H
TORTAJADA	MONTAÑANA	MARIA AMPARO	545-Y
TORRENT	SANCHIS	AMPARO JOSE	456-B
TORRO	MORENO	MARIA LUZ	388-C
TORTAJADA	MONTAÑANA	MARIA AMPARO	545-Y
VALERO	PAVIA	MARIA ISABEL	624-J

Relación provisional de excluidos:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	OBSERVACIONES
-------------	-------------	--------	-----	---------------



Ajuntament de Burjassot

BOIX	PEREA	MARIA	080-X	No aporta solicitud de participación en el proceso selectivo
CALLEJA	ROMERO	SOLEDAD	594-E	Presentación extemporánea
IBAÑEZ	FOS	RAUL	407-A	Aporta declaración jurada en blanco
LEÓN	PELAEZ	ESTER	170-K	No aporta titulación exigida
PEREZ	PEREZ	MARTA	769-P	Aporta declaración jurada en blanco
PICAZO	VALERO	ANA ISABEL	594-S	No aporta la documentación exigida en las bases: instancia de participación, declaración jurada, titulación exigida ni tasa por derechos examen.

SEGUNDO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal: www.burjassot.org.

TERCERO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

CUARTO.- Concluido el plazo de alegaciones y subsanaciones sin que se haya presentado ninguna, la lista provisional se eleva automáticamente a definitiva.

Ho mana i signa el alcalde president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde presidente, en Burjassot, en la fecha al principio expresada.